

Buenos Aires, 8 de abril de 2020

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente adjuntamos la nota remitida el día de la fecha al Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en respuesta a su requerimiento de información referido a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. a celebrarse el 30 de abril de 2020.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci
Responsable de Relación con Inversores

Buenos Aires, 8 de abril de 2020

Fondo de Garantía de Sustentabilidad
 Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
 Sr. Ignacio Álvarez Pizzo
 Tucumán 500, piso 2°
 S _____ / _____ D

Ref.: NOTA N° /2020

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento de información referido a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. convocada para el 30 de abril próximo, a fin de informar lo siguiente:

1. Detalle de la composición accionaria a la fecha.

Se informa la composición accionaria al 31 de marzo de 2020:

APellido Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Capital social	Porcentaje s/capital social	Porcentaje s/votos
Accionistas agrupados (Bolsas del exterior)		192.711.540	192.711.540	30,14%	28,16%
ANSES-F.G.S. Ley N° 26.425		184.120.650	184.120.650	28,80%	26,90%
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	4.898.897	106.824.523	111.723.420	17,47%	19,19%
Jorge Horacio Brito	5.368.840	105.727.603	111.096.443	17,37%	19,37%
Accionistas agrupados (Bolsas del país)	967.933	38.793.422	39.761.355	6,22%	6,38%
TOTAL	11.235.670	628.177.738	639.413.408	100,00%	100,00%

2. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 30 de abril de 2020 a las 11 horas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

3. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

La composición actual del Directorio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	Presidente	27/04/2018	31/12/2020
Jorge Pablo Brito	Vicepresidente	30/04/2019	31/12/2021
Marcos Brito	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021
Nelson Damián Pozzoli	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021

Fabián Alejandro de Paul (1)	Director Titular	30/04/2019	31/12/2021
Constanza Brito	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Mario Luis Vicens (1)	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Juan Martín Monge Varela (1)	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Guillermo Stanley	Director Titular	27/04/2018	31/12/2020
Alejandro Eduardo Fargosi (1)	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Delfín Federico Ezequiel Carballo	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Santiago Horacio Seeber	Director Suplente	30/04/2019	31/12/2021
Alan Whamond (1)	Director Suplente	30/04/2019	31/12/2021

(1) *Director Independiente.*

4. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, se solicita:

a. (Punto 2) "Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019."

En caso de que la misma no se encontrara publicada en la AIF de la CNV, se solicita brindar una copia de la documentación contable según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y el Auditor Externo.

La CNV, mediante la Resolución General N° 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales por periodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

En este contexto, se solicita confirmar si los estados contables que se someten a consideración correspondientes al ejercicio económico 2019 deberán ser presentados reexpresados en moneda homogénea. En caso afirmativo, se solicita brindar un detalle del índice de indexación utilizado.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar este punto.

Toda la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 que será sometida a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma, y se encuentra a disposición en la AIF.

Conforme surge de la nota 3 a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2019, dichos estados financieros no están expresados en moneda homogénea, dado que por aplicación de la Comunicación "A" 6651 y complementarias del BCRA, las entidades financieras deberán comenzar a aplicar el método de reexpresión en moneda homogénea a partir de los ejercicios que se inicien el 1º de enero de 2020.

b. (Punto 3) "Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora."

Se solicita información referida a la gestión cumplida por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora, con expresa individualización de los miembros.

La gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración fue de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV y la normativa del BCRA. La individualización de los miembros del Directorio surge de la respuesta del punto 3 de la presente nota. Los miembros de la comisión fiscalizadora son los que a continuación se detallan:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Alejandro Almarza	Síndico titular	30/04/2019	31/12/2019
Carlos Javier Piazza	Síndico titular	30/04/2019	31/12/2019
Enrique Alfredo Fila	Síndico titular	05/02/2020	31/12/2019
Alejandro Carlos Piazza	Síndico suplente	30/04/2019	31/12/2019
Leonardo Pablo Cortigiani	Síndico suplente	30/04/2019	31/12/2019

c. (Punto 4) "Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Total de Resultados No Asignados: \$40.588.848.524,10 que se proponen destinar: a) \$ 8.159.955.104,82 a Reserva Legal; y b) \$ 32.428.893.419,28 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 6464 del Banco Central de la República Argentina." Tal como se expresa en el enunciado del orden del día, y en la Memoria de los EEFF que se someten a consideración, la propuesta de asignación implicaría destinar \$ 8.159.955.104,82 a la Reserva Legal, \$ 32.428.893.419,28 a una Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados. Se solicita confirmar si ésta será la propuesta a considerarse o si se haría alguna rectificación de las mismas. En relación con la asignación a la Reserva Para Futuros Dividendos, se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. Todo ello a fin de evaluar la conveniencia de tal asignación, en lugar de proponerse a dividendos en efectivo. Por favor desarrollar la conformidad con la Comunicación "A" 6464 del Banco Central de la República Argentina. Adicionalmente se solicita indicar un plazo en el que se estima la misma sería desafectada para efectivizar la distribución de dividendos. Por otra parte, se solicita brindar un detalle de la evolución de la Reserva para Futuros Dividendos. Especificar su composición actual, la fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos. Por último, se solicita especificar si la Sociedad dispone de alguna restricción a la distribución de dividendos, la cual se encuentre operativa al momento de la presente Asamblea.

Se informa que no habrá modificaciones a la propuesta del Directorio respecto del destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La propuesta del Directorio respecto del destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 fue realizada de conformidad con la Comunicación "A" 6464 del BCRA y sus complementarias.

En relación con la afectación de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados, de acuerdo a lo que surge de la nota 40 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, las normas sobre Distribución de Resultados del BCRA (que incluye la Comunicación "A" 6464 y sus complementarias) establecen que sólo se podrá efectuar una distribución siempre que se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran no registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, no presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y no estar alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, entre otras condiciones detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse. Asimismo, en función a lo establecido por la Comunicación "A" 6768 del BCRA, la distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas de la entidad sólo podrá efectivizarse una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, que evaluará, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las NIIF según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651. En virtud de lo expuesto, el Directorio considera razonable la constitución de una Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Resultados por el monto propuesto en el punto 4 del orden del día de la próxima Asamblea.

Respecto de la desafectación de la reserva facultativa mencionada para destinarla a la distribución de dividendos, ver respuesta al punto d. (Punto 5).

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de abril de 2012 publicada oportunamente en la AIF, se constituyó una "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" por la suma de \$ 2.443.140.742,68. Asimismo, se informa que la cuenta "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" se incrementó por lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril 2013 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016, 28 de abril

de 2017, 28 de abril de 2018 y 30 de abril de 2019, que adicionaron a dicha cuenta, en cada oportunidad, la suma de \$ 1.170.680.720, \$ 1.911.651.322,50, \$ 2.736.054.342,94, \$ 3.903.591.780,29, \$ 5.371.581.684,69, \$ 7.511.017.454,84 y \$ 12.583.394.397,30. A su vez, las asambleas del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016, 28 de abril 2017, 28 de abril de 2018 y 30 de abril de 2019 resolvieron la desafectación parcial de dicha reserva por las sumas de \$ 596.254.288,56, \$ 596.254.288,56, \$ 643.019.330,80, \$ 701.475.633,60, \$ 3.348.315.105,00 y \$ 6.393.977.460, respectivamente, para destinarlas al pago de un dividendo en efectivo. Conforme al artículo 64 de la ley N° 26.831, en el ejercicio económico 2018 se aplicaron \$ 4.407.907.175,42 y en el ejercicio económico 2019 dicha reserva se incrementó en la suma de \$ 30.265.275 producto de la reducción del capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2019. En el ejercicio 2016 se realizó un ajuste a esa reserva por \$ 368.546.288,56, dado que el BCRA autorizó el pago de dividendos por un monto de \$ 227.708.000 correspondientes al ejercicio 2014, el cual fue abonado en marzo de 2016. Todas las resoluciones mencionadas fueron publicadas en la AIF en legal tiempo y forma.

La Comunicación "A" 6939 del BCRA de fecha 19 de marzo de 2020 dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020.

d. (Punto 5) "Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 12.788.268.160 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la asamblea. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas." Se solicita confirmar la propuesta e informar los fundamentos que motivan la misma y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. Asimismo, confirmar si la delegación en el Directorio para determinar la fecha efectiva de puesta a disposición se enmarcará en los 10 días hábiles de la aprobación por la asamblea.

La propuesta de desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 12.788.268.160 al pago de un dividendo en efectivo, se fundamenta en la evolución de los resultados y en la preservación de satisfactorios ratios de liquidez y solvencia.

Conforme a lo expuesto en el punto precedente, la Comunicación "A" 6939 del BCRA, dictada con posterioridad a la fecha de aprobación de la convocatoria a la Asamblea por parte del Directorio de Banco Macro S.A., dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020. Consecuentemente, ante la medida dispuesta por el organismo regulador de las entidades financieras, existe una imposibilidad legal para poder dar cumplimiento al pago de los dividendos dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la Asamblea.

e. (Punto 6) "Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores." Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2019. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y aparte el monto que se propone por funciones técnico-administrativas. Asimismo, informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántas retribuciones por tareas técnico-administrativas. Asimismo, si el monto de honorarios al directorio incluye honorarios a los miembros del Comité Auditoría –u otros comités-. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité. Se solicita informe si existen directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto. Adicionalmente, se solicita informe los montos pagados en concepto de honorarios al Directorio y tareas técnico-administrativas por el ejercicio económico 2018 con la misma apertura arriba señalada. Por otra parte, se solicita informar la utilidad computable del ejercicio que se somete a consideración. En este sentido, se solicita informar explícitamente los ajustes realizados al resultado del ejercicio para llegar a la utilidad computable. Todo ello a fin de verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley N°19.550 con respecto a la relación entre honorarios y dividendos propuestos sobre utilidad computable. Por último, se solicita confirmar si el monto global aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 273.402.000, \$ 393.452.078 y \$ 659.862.001, respectivamente. Todo ello a fin de ser analizado en relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261 de le LGS.

La propuesta de honorarios a los directores por el período citado fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma mediante su publicación en la AIF, conforme a lo dispuesto por las Normas de la CNV.

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 se encuentra imputada al estado de resultados la suma de \$ 1.710.824.255,51 en concepto de honorarios al Directorio. Dicha propuesta, al igual que años anteriores, no supera los límites dispuestos en el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las Normas de la CNV.

Durante los ejercicios económicos 2018 y 2019, todos los directores cumplieron funciones técnico-administrativas, con excepción de los señores Alejandro Eduardo Fargosi, Martín Estanislao Gorosito y Juan Martín Monge Varela.

Los miembros del Comité de Auditoría no cobran honorarios adicionales a los que les corresponden por el desempeño de su cargo de directores.

Ninguno de los miembros del Directorio se encuentra bajo relación de dependencia.

De acuerdo a lo que surge de la planilla correspondiente a las asignaciones a los directores publicada en la AIF, la ganancia computable por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de \$ 34.350.644.674,79.

Conforme surge de las correspondientes actas de las asambleas publicadas en la AIF, los montos globales abonados en concepto de honorarios a los directores por los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018 fueron de \$ 273.402.491,85, \$ 393.452.078 y por \$ 659.862.001, respectivamente.

Se informa que el monto de \$ 31.612.734,51 corresponde a los honorarios por el desempeño de los directores de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por fusión por parte de Banco Macro S.A. durante el ejercicio 2019.

f. (Punto 7) "Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019." Respecto de la propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora, se solicita la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2018. Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 1.224.556,20 \$ 1.305.540 y \$1.305.540 respectivamente.

Se informa que el monto propuesto en concepto de honorarios a los miembros de la comisión fiscalizadora asciende a la suma de \$ 2.851.338, que incluye la suma de \$ 942.363 correspondiente a los honorarios por el desempeño de los síndicos de Banco del Tucumán S.A., sociedad absorbida por fusión por parte de Banco Macro S.A. durante el ejercicio 2019.

En cuanto a la apertura del monto pagado individualmente a cada síndico por su desempeño durante el ejercicio 2019, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 1023/2013, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV. Respecto del monto abonado a cada síndico durante el ejercicio 2018, se dio cumplimiento en legal tiempo y forma a lo requerido por las normas mencionadas precedentemente.

Conforme surge de las actas de las asambleas publicadas en la AIF, el monto aprobado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 1.224.556,20, \$ 1.305.540 y \$ 1.305.540, respectivamente.

g. (Punto 8) "Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019." Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019, especificando si se registró un cambio de tareas respecto a las realizadas para los Estados Contables del Ejercicio previo. En caso de registrarse un incremento considerablemente mayor por favor explicar los motivos de dicho aumento. Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto aprobado para el Ejercicio 2018 fue de \$ 24.716.000.

La retribución al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 asciende a la suma de \$ 37.074.000 más IVA. Se informa que hubo un incremento de las tareas respecto de las del ejercicio previo, dado que los estados financieros anuales y los intermedios fueron preparados de conformidad con las normas NIIF. Asimismo, dicha retribución fue ajustada en base al índice de precios del consumidor.

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 que se encuentra publicada en la AIF, el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 24.716.000.

h. (Punto 9) "Designación de (i) tres directores titulares por tres ejercicios, a fin de cubrir las vacantes generadas por el vencimiento de los respectivos mandatos; (ii) un director titular por un ejercicio a fin de

cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Juan Martin Monge Varela y completar su mandato; (iii) un director titular por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Martin Estanislao Gorosito y completar su mandato; (iv) un director suplente por dos ejercicios a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia del señor Alejandro Guillermo Chiti y completar su mandato.” Se solicita información en cuanto a la propuesta de miembros para integrar el Directorio.

Conforme surge del hecho relevante publicado en la AIF el 30 de marzo pasado, los señores accionistas Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo comunicaron que, en ocasión de celebrarse la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Banco, tienen la intención de proponer como directores titulares, por tres ejercicios, a los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo.

i. (Punto 10) “Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.” Se solicita información en cuanto a la propuesta de miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 30 de abril próximo.

j. (Punto 11) “Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020.” Se solicita la propuesta respecto de la designación del Contador Certificante del ejercicio 2020.

Conforme a las declaraciones juradas presentadas en la CNV, se propondrá la designación como Contador Dictaminante Titular del Cdor. Carlos Marcelo Szpunar y del Cdor. Pablo Mario Moreno como Suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

k. (Punto 12) “Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.” Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2020. Además, se solicita que se informe el monto real ejecutado por el mismo concepto durante el ejercicio 2019. Por último, confirmar si el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 1.384.000.

Se propondrá fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 en la suma de \$ 2.764.000.

El monto real ejecutado durante el ejercicio 2019 fue de \$ 1.374.360.

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 que se encuentra publicada en la AIF, el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 1.384.000.

l. (Punto 20) “Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.” Se solicitan los nombres de las personas autorizadas, así como también el detalle de las facultades a realizar.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 30 de abril próximo.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez
Apoderado